



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ MENDOZA Sarita  
Janet FAU 20555195444 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29/12/2023 19:52:56-0500



## Resolución Jefatural N° 000167 -2023-SUNAFIL/GG/OAD

Lima, 29 de Diciembre del 2023

### VISTOS:

El Informe N° 496-2023-SUNAFIL/GG/OAD/UACP de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 12444-2023-SUNAFIL/GG/OPP, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0014-2023-SUNAFIL-GG, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2023 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, el cual comprende diez (10) procedimientos de selección, por un monto total de S/ 4`827,349.04 (Cuatro Millones Ochocientos Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 04/100 Soles);

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, señalan que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 19 de la norma acotada, establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del citado Reglamento señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de las entidades del Estado, y cuyo numeral 7.6.1 establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, el cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita y sustenta la aprobación de la décimo séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección:

**(PAC N° 42) “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES PERIFÉRICOS DE LIMA METROPOLITANA - SUNAFIL”, correspondiente al tipo de procedimiento de selección: Concurso Público.**

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la aprobación de la Previsión Presupuestario N° 191-192, correspondiente al año 2024, 2025, 2026 por el monto de S/ 3,753.456.23 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 23/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO-1-00), y;

Que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 7.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/SC “Plan Anual de Contrataciones, corresponder incluir un (01) procedimiento de selección, a través de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de conformidad con el numeral 2.2.1 de la Resolución de Superintendencia N°004-2023- SUNAFIL de fecha 04 de enero de 2023, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad y evaluar su ejecución, por lo que, contando con los requisitos legales, corresponde emitir el acto resolutivo;

Con el visto de la jefa de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°010-2022-TR y la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL; el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatoria; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE;



## Resolución Jefatural N° 000167 -2023-SUNAFIL/GG/OAD

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la décimo séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia:

**(PAC N° 42) “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES PERIFÉRICOS DE LIMA METROPOLITANA - SUNAFIL”, correspondiente al tipo de procedimiento de selección: Concurso Público.**

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, publique la presente resolución y su Anexo 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la presente resolución y sus anexos estén a disposición de los interesados a través de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, su Anexo N° 01 en el portal institucional de la SUNAFIL ([www.sunafil.gob.pe](http://www.sunafil.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**JOSE ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Hoja de Ruta  
0000245098-2023



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200642-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

B) AÑO :

2023

C) SIGLAS :

SUNAFIL

D) UNIDAD EJECUTORA :

1510

E) RUC :

2055195444

F) PLIEGO :

121

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCESAMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	3753456.24	15	01	13	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	SI		CONTRATACIONES	



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ MENDOZA Sarita  
Janet FAU 20555195444 soft

Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 29/12/2023 18:01:15-0500